

Rad. No. 99001 40 89 002 2021 00015 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: José Alexander Silva Monroy
Demandado: Marco Antonio Malpica González

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 30 de junio de 2023. Paso al despacho solicitudes realizadas por el apoderado del demandante. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

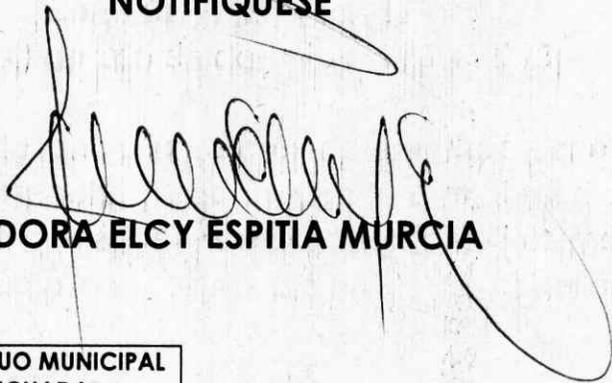
Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud del memorial de renuncia de poder presentado por el apoderado del demandante, el despacho niega la misma, atendiendo a que no se aportó la comunicación que se le envió al poderdante informándole sobre su renuncia, esto en virtud a lo contemplado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

De otro lado, sobre la solicitud del pago de los depósitos el despacho en auto del 5 de mayo de 2023, ordenó la entrega de los mismos cuando fueren solicitados por la parte interesada.

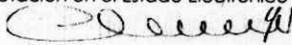
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 5 de julio de 2023 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 011.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA